



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1158 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 176-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS con Proveído N° 1046303-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, Plan de Mediano Plazo en Educación 2015-2018 para la Región Huancavelica y demás documentación adjunta en cinco (05) folio; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

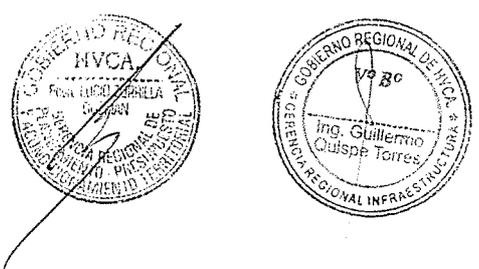
Que, en el marco de la Política de Coordinación Intergubernamental que viene desarrollando el Ministerio de Educación con el Gobierno Regional de Huancavelica, se ha formulado el Plan de Mediano Plazo en Educación para la Región Huancavelica, que tiene por objetivo concentrar todas las actividades que el sector educación debe desarrollar en Huancavelica como forma de llevar a la práctica las políticas educativas prioritarias que se desprenden del Proyecto Educativo Nacional PEN, concordados con los Objetivos Estratégicos contenidos en el Proyecto Educativo Regional PER;

Que, su elaboración se ha realizado siguiendo la metodología sugerida por el Ministerio de Educación como parte del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión Educativa en tres Regiones: Huancavelica, Piura y San Martín” con código; convenio ATN/OCE-13297-PE, habiendo sido acompañado por la consultoría: “Apoyo a la formulación del Plan de Mediano Plazo en Educación de la Región Huancavelica” que fue desarrollada por el consultor Ramiro Oregon Tovar, que facilito la concreción del Plan de Mediano Plazo trabajando estrechamente con los funcionarios de la dirección Regional de Huancavelica DREH y los ocho UGEL del ámbito de la Región Huancavelica, con cuyos integrantes se formo el Equipo Técnico Regional, que ha tenido bajo su responsabilidad la elaboración del PMP;

Que, el Plan de Mediano Plazo, es el instrumento de gestión cotidiana de todas las actividades que el sector educación, como parte del desarrollo regional ejecuta en el ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica teniendo como marco de referencia temporal los años 2015 al 2018. Toma como puntos de referencia y partida el Proyecto Educativo Nacional (PEN); Proyecto Educativo Regional (PER) apoyado por los Proyectos educativos Locales (PEL) de los ámbitos provinciales que se encuentran elaborados en algunos casos, en proceso de elaboración en otros casos y aún pendientes en algunas UGEL para las cuales les servirá de un aporte de integración complementaria;

Que, el Presente Plan de Mediano Plazo además, contiene las políticas públicas para el sector educación regional, concordadas entre el Ministerio de Educación y el gobierno Regional de Huancavelica, en respuesta a las necesidades prioritarias identificadas para cada una de las provincias y comunidades de la Región Huancavelica empeñada en salir de su actual situación de pobreza y exclusión social de la mayoría de su población, buscando que sus estudiantes logren aprendizaje significativos;

Que, en el marco de lo establecido en el Acta de Validación del Plan de Mediano Plazo en Educación Región Huancavelica, de fecha 17 de noviembre del 2014, el Gerente Regional de Desarrollo Social Fernando Gamabriel Távora Castillo y el director Regional de Educación de Huancavelica Lic. Magno





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1158 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2014



Celestino López Escobar, se reunieron con el objetivo de validar el Plan de Mediano Plazo en Educación para la Región Huancavelica;

Que, a tal efecto, el de acuerdo al Informe N° 001-2014 de fecha 14 de noviembre del 2014 presentado por el Consultor Ramiro Oregon Tovar, quien da cuenta de las actividades desarrolladas para la formulación del PMP para el periodo 2015-2018, ha elaborado el Plan de Mediano Plazo en Educación 2015-2018 para la Región Huancavelica, el mismo que corresponde ser aprobado, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Mediano Plazo en Educación 2015-2018 para la Región Huancavelica, documento que rubricado en setenta y uno (71) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación para los fines de Ley, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Saldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/igf

